

Boca del Río, Veracruz a 04 de febrero de 2020

Ampliación del plazo del programa de ordenamiento Vehicular

Estimados clientes

A través del presente se informa sobre la publicación del día de viernes 31 de enero 2020 en la Gaceta del Estado de Veracruz, el decreto que reforma diversos artículos del decreto que establece el programa de ordenamiento vehicular “por tu seguridad actualiza tu patrimonio 2019”, mismo que, que contiene la **ampliación del plazo del programa de ordenamiento vehicular al 29 de febrero de 2020** en lo siguiente:

1. Canje de placas: costos y beneficios fiscales.
2. Condonación del 100% del pago de Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Usados, así como sus accesorios a personas físicas y morales.
3. Condonación del 100% de la actualización, recargos y multas de derechos de control vehicular de personas físicas y morales.
4. Condonación del 100% del pago de derechos por baja de vehículo en el Registro Estatal de Contribuyentes, por concepto de cambio de propietario, solicitud de canje de placas, entre otros.
5. Condonación del 100% de derechos por reexpedición de tarjeta de circulación por cambios en el Registro de propietario, domicilio, de motor, de color, de uso, de capacidad, de combustible o por error u omisión.

Adjuntamos al presente el archivo de la publicación completa del decreto mencionado.

Cordialmente
Departamento de Impuestos
Corporativo Villalobos